



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Los suscritos, **Ana Ma. Herrera Guevara, Juan Patiño Cruz, Eduardo Hernández Chavarría, Juan Rigoberto Garza Faz, Óscar Enrique Rivas Cuéllar, Erasmo González Robledo, Rogelio Ortiz Mar y Carlos Javier González Tovar**, diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, y **Ramiro Ramos Salinas, Griselda Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Adela Manrique Balderas, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Aída Zulema Flores Peña, Juan Báez Rodríguez, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina y Marco Antonio Silva Hermosillo**, diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente **Iniciativa de Decreto que adiciona el inciso k), del punto 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esquematisado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, coloca en su parte superior como Objetivo General **“Llevar a México a su máximo potencial”** y una de las lecturas que podemos dar a esta expresión, sería que los tres órdenes de gobierno y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

los tres poderes del Estado, deben estar dispuestos a desplegar sus respectivas esferas competenciales y/o ejercer sus atribuciones con un criterio extensivo, que les conceda ampliar sus expectativas de trabajo, tanto como la ley admita y los recursos disponibles lo permitan, dentro de los que podemos incluir nuestra propia imaginación.

En ese contexto y a propósito del Plan Nacional de mérito, inspirados en dos de sus cinco Metas Nacionales, como son **IV. México Próspero** y **V. México con Responsabilidad Global**, y en dos de sus tres Estrategias Transversales, como **Democratizar la Productividad** y **Gobierno Cercano y Moderno**, consideramos que nuestra misión actualmente establecida en la ley que rige el funcionamiento interno del Poder Legislativo de Tamaulipas, puede dar de sí y ofrecer más a la población que representa.

Asimismo, sostenemos que el desarrollo urbano está íntima y fuertemente vinculado con los cuatro ejes que componen el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, Actualizado, a saber: Seguro, Humano, Competitivo y Sustentable, mismos que inciden en el propósito de alcanzar ciudades de calidad y el Estado fuerte que todos queremos.

Pero también, el desarrollo urbano denota infraestructura y, ésta a su vez, nos enlaza con los puertos¹ que en buena medida constituyen detonantes en materia económica y progreso para los habitantes de la región.

Tamaulipas cuenta actualmente con 4 puertos marítimos², tres de altura y cabotaje³, 1 de cabotaje, 5 aeropuertos internacionales, además de los puertos ferroviarios de la zona conurbada, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, por mencionar sólo algunos.

¹ Cristina Amil López. "Integración urbana de los espacios portuarios".. <http://www.udc.es/iuem>. Doc. 9-2004

² Fuente: SCT y AEPEF 2012 de INEGI. http://mim.promexico.gob.mx/Documentos/PDF/mim/FE_TAMAULIPAS_vf.pdf.- 16 enero 2014, 11:00 hrs.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Toda esa infraestructura forma parte de los centros urbanos⁴ y, por consiguiente, presentan retos importantes para el desarrollo económico de la entidad y de México, por lo que demanda nuestra atención y por ello ahora nos ocupamos de revisar la ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, en el afán de incluir los puertos a nuestro campo de trabajo y así consolidar las atribuciones de esta Comisión de Desarrollo Urbano, para mejor proveer su función.

Es innegable que los puertos, sean aéreos, marítimos o ferroviarios, constituyen polos de desarrollo industrial y comercial, que necesariamente impactan los índices de inversión y generación de empleos calificados que, a su vez, están indexados al bienestar integral de los tamaulipecos, que proclama el eje temático del Tamaulipas humano.

Como representantes populares, tenemos la obligación de consultar y escuchar los reclamos y las necesidades de los sectores productivos de cada región del estado.

En ese tenor, los que integramos esta Comisión tenemos especial interés en responder a esas demandas y ser congruentes además con las estrategias y líneas de acción que en este tema proponen los planes nacional y estatal de desarrollo.

Un puerto de altura se le asigna a aquel que está en condiciones de recibir embarcaciones de gran calado, es decir, de grandes cantidades de carga, esto por su alto Dragado, así como mantener relaciones comerciales, se caracteriza por **enviar y recibir embarcaciones internacionales**. En términos navales cabotaje es el transporte de carga y pasajeros **entre puertos de un mismo país**, navegando relativamente cerca de la costa; etimológicamente significa navegar de cabo en cabo y proviene del vocablo francés «caboter», que se refiere a la navegación realizada entre cabos.- <http://aduanaenmexico.wordpress.com/2011/03/15/puertos-de-cabotaje-y-altura-mexicanos/16enero2014,11:15hrs>.

⁴ El puerto es considerado por los romanos como una de las obras civiles más importantes, con ellos el puerto ya adquiere una importancia decisiva a la hora de la planificación de la ciudad. Así a la hora de escoger la planta de la ciudad, ésta se traza de tal forma que el foro (el centro más importante de la antigua ciudad romana) se sitúe lo más próximo al puerto para facilitar de esta forma la interrelación entre el puerto y la ciudad. Algunos ingenieros romanos propusieron construir calzadas de comunicación directa entre los centros de negocios y los puertos para agilizar lo máximo posible el comercio. También aparece por primera vez una diferenciación en zonas dentro del puerto romano, cada una con su dársena; una se dedicaría al comercio y otra estaría ocupada por la marina de guerra. La protección de la flota frente a las tempestades también preocupó mucho a los romanos avanzándose mucho en el campo de las obras de abrigo.- <http://www.udc.es/iuem/documentos/monografias/2004-9.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

De esta manera, sin menoscabo de la competencia de la federación en materia de vías generales de comunicación, bienes nacionales y la gestión transformadora que ha emprendido el presidente Enrique Peña Nieto, el Poder Legislativo de Tamaulipas, en lo general y, esta Comisión en lo particular, no podemos permanecer al margen de las expectativas de desarrollo sustentable que tiene contempladas el Ingeniero Egidio Torre Cantú, gobernador del estado, en su política con visión de futuro.

De hecho, en nuestro Programa Anual de Trabajo 2013-2014, aprobado en la reunión de Comisión de fecha 4 de diciembre de 2013, asumimos el compromiso de revisar el marco normativo que nos rige y, eventualmente, hacer las adecuaciones pertinentes, que permitan cumplir con uno de los dos deberes principales de todo poder legislativo, que es mantener la ley, no simplemente al día, sino con un perfil vanguardista.

Así lo hicimos en este caso y hemos llegado al convencimiento de que ha menester proponer la presente iniciativa de decreto para adicionar **el inciso k), del punto 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que establece:

ARTÍCULO 35.

1. ...
2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:
 - a) ...
 - b) ...
 - c) ...
 - d) ...
 - e) ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...
- j) ...
- k) Desarrollo Urbano;

3. ...

4. ...

Consecuentemente, por las razones que han quedado relacionadas, dicho inciso sería adicionado, como sigue:

k).- Desarrollo Urbano y Puertos;

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberana Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO K), DEL PUNTO 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el inciso k), del punto 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 35.

1. ...
2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:
 - a) ...
 - b) ...
 - c) ...
 - d) ...
 - e) ...
 - f) ...
 - g) ...
 - h) ...
 - i) ...
 - j) ...
 - k) **Desarrollo Urbano y Puertos;**
3. ...
4. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO. NO REELECCION”

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

~~PRESIDENTE~~

~~DIP. CARLOS JAVIER GLZ TORAL~~

SECRETARIO

DIP. JUAN PATIÑO CRUZ

Ana María Herrera
VOCAL

DIP. ANA MARÍA HERRERA
GUEVARA

~~*Eduardo Hdez Chavarria*~~
VOCAL

DIP. EDUARDO HDEZ CHAVARRIA

~~*Juan Rigoberto Garza Faz*~~
VOCAL

DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ

~~*Oscar Enrique Rivas Cuellar*~~
VOCAL

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS
CUELLAR

~~*Erasmus González Robledo*~~
VOCAL

DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VOCAL

DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS

DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ

DIP. LAURA FELÍCITAS
GARCÍA DÁVILA

DIP. ANA MARÍA HERRERA
GUEVARA

DIP. ADELA MANRIQUE
BALDERAS

DIP. OLGA PATRICIA SOSA
RUIZ

DIP. BLANCA GUADALUPE
VALLES RODRÍGUEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIP. AIDA ZULEMA FLORES
PEÑA



DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ



DIP. JUAN RIGOBERTO
GARZA FAZ




DIP. ERASMO GONZÁLEZ
ROBLEDO

DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO
ANZALDÚA



DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ
CHAVARRÍA



DIP. HOMERO RESÉNDIZ
RAMOS



DIP. ERNESTO GABRIEL
ROBINSON TERÁN



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. JOSÉ RICARDO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**DIP. HERIBERTO RUIZ
TIJERINA**

**DIP. MARCO ANTONIO SILVA
HERMOSILLO**

**DIP. CARLOS JAVIER
GONZALEZ TORAL**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.